LISTA DE CHEQUEO PARA SUPERVISORES

PAGO DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS

CONTRATISTA:	**FUNDAVETIVERZOO**
Nº DE CONTRATO:	**CONV-ASOC-001-2026**
SUPERVISOR:	**ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA**

REQUISITOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACIONES DE VERIFICACIÒN
Informe de actividades presentado por el contratista **NOTA 1:** Verificar en detalle que el contratista por error involuntario no relacione actividades anteriores a la fecha de inicio del contrato **NOTA 2:** Verificar que las actividades relacionadas por el contratista se ajustan en el marco de las obligaciones contractuales **NOTA 3.** Verificar que las evidencias fotográficas especifiquen circunstancias de tiempo, modo y lugar. **NOTA 4:** Verificar que las acciones relacionadas sean redactadas en verbo pasado	✓			
Cuenta de Cobro y/o Factura	✓			
Personas Naturales: Planilla de Pago de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación (Contratistas Nuevos) **Personas Jurídicas: Certificado de pago de parafiscales** firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador según aplique	✓			
Informe de Supervisión y/o Acta de Pago	✓			
Acta de recibo a Satisfacción (Aplica para recibir Bienes, obras o servicios)				
Dos copias que debe contener: 1. Informe de actividades; Informe de Supervisión y/o acta de pago; cuenta de cobro y/o factura; planilla de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación y/o Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador, **según aplique;** Acta de recibo a satisfacción (Cuando aplique) 2. Lista de chequeo, Informe de Supervisión y/o acta de pago, cuenta de cobro y/o factura, planilla de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación y/o Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador, **según aplique**	✓			
Verificar que los TODOS los soportes para el pago se encuentren debidamente cargados en el SECOP II	✓			
Diligenciado Por:	Adriana Cardona			

Adriana Cardona

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
Supervisor

0INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 03	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CONV-ASOC-001-2026
FECHA DEL CONTRATO	16 de Enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FUNDAVETIVER ZOO**, identificada con número de NIT. 900321084-0, representada legalmente por el **Señor OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 75.048.795**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/01/2026
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y LA ATENCION INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y CALLEJERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR Y EL DERECHO ANIMAL".
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos legales el valor del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($198.857.142,oo)**, de los cuales se aportarán de la siguiente manera: la **FUNDACIÓN** aportará la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.657.142,oo)** El Municipio de Chinchiná aportará la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($139.200.000,oo).** Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 70129** y **RP 80136**
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA** Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Aportar para el desarrollo del objeto del convenio la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL		**En Ejecución**

CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.657.142,oo) según certificado de la Revisora Fiscal de la FUNDACION.		
2. Realizar mínimo una jornada mensual de recolección de animales en situación de calle/ abandono o vulnerables, programada con la alcaldía, que garantice la no presencia de animales deambulando en las vías del municipio de Chinchiná caldas, un cupo de 135 animales dicha recolección se debe realizar en caso de ser necesario recorriendo las calles o las diferentes áreas del municipio.	Se realizó jornada de recolección continua en el municipio, logrando la recolección y el traslado de los animales al lugar correspondiente para su respectiva atención y manejo **Anexo tabla especificando:** **CANTIDAD** / **LUGAR** / **FECHA** 4 / San cayetano / 10/03/2026 1 / Área rural trébol / 13/03/2026 1 / Área urbana / 15/03/2026 1 / Área urbana / 18/03/2026 7= TOTAL	**En Ejecución**
3. Garantizar el transporte de los animales incautados (en recolecciones, en procesos de decomisos o en casos de imprevistos) desde el sitio de recolección hasta el centro de protección y bienestar animal, dicho transporte debe estar acorde con el número de animales y debe garantizar el bienestar de los	Se garantiza el transporte adecuado de los animales rescatados en los diferentes procesos que se requieran, ya sea para su ingreso, traslado a valoración, movilización hacia hogares de paso, entrega a sus propietarios en caso de ser reclamados, o desplazamiento con fines de adopción responsable. Dicho traslado se realiza procurando en todo momento condiciones óptimas de seguridad, cuidado y bienestar, minimizando factores de riesgo, incomodidad o estrés que puedan afectar el estado físico y comportamental de los animales durante su movilización. El proceso de transporte se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada animal, su condición de salud, tamaño, edad, temperamento y situación específica, con el fin de asegurar que el desplazamiento se lleve a cabo de manera organizada, segura y oportuna. Esto permite brindar una respuesta adecuada tanto	**En Ejecución**

	animales durante el traslado, haciendo uso de jaulas o guacales donde los animales se trasladen bajo condiciones adecuadas y de confort.	en los casos de rescate como en aquellos relacionados con la restitución a sus dueños, remisiones necesarias o procesos de adopción, garantizando que cada traslado se efectúe bajo criterios de protección y trato digno. Asimismo, se procura que el transporte cumpla con las condiciones mínimas requeridas para preservar la integridad y estabilidad de los animales, favoreciendo un manejo responsable desde el punto de origen hasta su destino final. De esta manera, se reafirma el compromiso con una atención integral y humanizada, entendiendo que el traslado constituye una etapa fundamental dentro de los procesos de protección, recuperación, reintegro y reubicación de los animales bajo cuidado.	
4.	Brindar alojamiento y cuidados a los animales que ingresen al centro de protección y bienestar animal por diferentes motivos, garantizando un sitio adecuado, limpio, aireado donde se cumpla con los requerimientos del bienestar animal.	Se brindó alojamiento a los **158** animales, proporcionándole un espacio seguro, limpio y adecuado para su permanencia, con el fin de garantizar su bienestar integral durante el tiempo de resguardo. Dicho alojamiento contó con condiciones apropiadas de comodidad, protección y manejo, permitiendo cubrir sus necesidades básicas de descanso, alimentación, hidratación y observación constante. Asimismo, se procuró mantener un ambiente tranquilo y controlado, orientado a disminuir factores de estrés y a favorecer su adaptación, estabilidad física y comportamental mientras permaneció bajo cuidado.	**En Ejecución**
5.	Garantizar una adecuada alimentación en cantidad, calidad y frecuencia a todos los animales que ingresen al centro de protección y bienestar animal, según las recomendaciones del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. La fundación suministrará la adecuada alimentación y	Durante el transcurso del mes se garantizó la alimentación adecuada y continua a **158** animales albergados en el transcurso del mes, entre caninos y felinos, asegurando el cumplimiento de los principios de bienestar animal y condiciones nutricionales acordes a cada individuo. Se garantizó de manera continua la alimentación de los animales rescatados, suministrando dieta acorde a sus necesidades particulares y estado general, teniendo en cuenta la condición de cada uno, tales como cachorros, madres en periodo de lactancia, animales con bajo peso o en estado de desnutrición, pacientes en recuperación posoperatoria, felinos, caninos geriátricos y animales con condiciones especiales. La alimentación fue proporcionada de forma responsable y supervisada, procurando que fuera suficiente, balanceada y de fácil consumo, con el fin de favorecer la recuperación nutricional, el	**En Ejecución**

cuidado de los animales que ingresen al centro de protección y bienestar animal y los que se encuentran albergados, por medio de asistencia veterinaria de los profesionales contratados.	mantenimiento de la condición corporal y el fortalecimiento del estado de salud. En aquellos casos que lo requirieron, se realizaron ajustes en la frecuencia, tipo y consistencia del alimento, priorizando el bienestar de los animales más vulnerables, especialmente cachorros, madres y pacientes debilitados, con el propósito de facilitar su ingestión, digestión y aprovechamiento nutricional. De igual manera, se aseguró el acceso permanente a agua limpia y fresca, como parte fundamental del manejo integral, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida, estabilización y proceso de recuperación durante el tiempo en que permanecieron bajo protección y cuidado. **Todos los días se les suministra el concentrado de la siguiente manera:** **PESO EN KILOGRAMO GATOS** / **CANTIDAD DE ALIMENTO** 2 KG — 20 a 40 GRS 3 KG — 40 a 55 GRS 4 KG — 45 a 65 GRS 5 KG — 55 a 75 GRS *6 KG — 11 gramos por kilogramo **RACION** / **HORARIO** 1° ración-mañana — 8:30 am 2° ración-tarde — 3: 30 pm las raciones se suministran dependiendo del tamaño y estado nutricional de cada animal. La alimentación debes ser adaptada a las necesidades de cada animal teniendo en cuenta su edad, peso, salud nivel de actividad y condición física. Teniendo en cuenta la tabla nutricional del alimento que se les suministra, lo cual se refleja en la talla y aspecto general de los animales, así como en su pelaje y comportamiento. **PESO EN KILOGRAMO CANINOS** / **CANTIDAD** 0 -10 KG — 650 GR -700 GR 10 -20 KG — 700 GR -800 GR 20 – 30 KG — 800 GR – 900 GR 30 – 40 KG — 900 GR – 1.2 KG	
6. Contar con el personal idóneo para la atención y cuidado de los animales albergados,	Se cuenta con personal idóneo y capacitado para la atención integral de los animales rescatados, garantizando su adecuada recepción, valoración, manejo y seguimiento conforme a las necesidades particulares de cada caso. Este	**En Ejecución**

garantizando la presencia de un profesional en Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien será el responsable de avalar procedimientos y tratamientos requeridos. La fundación cuenta con el personal capacitado y profesionales en medicina veterinaria y etología los cuales se encargan del cuidado y atención de los animales albergados.	talento humano permite brindar una atención oportuna y responsable, orientada a identificar el estado general de cada animal, sus condiciones físicas, comportamentales y sanitarias, así como los requerimientos inmediatos de cuidado, protección y recuperación. Asimismo, se realizan valoraciones continuas con el fin de establecer planes de atención y manejo acordes a la condición individual de cada animal, especialmente en aquellos casos de mayor vulnerabilidad, como cachorros, hembras gestantes o lactantes, animales desnutridos, lesionados, en recuperación posoperatoria o con afectaciones clínicas evidentes. Dichos planes se orientan a promover su bienestar, recuperación y estabilidad, mediante acciones encaminadas al cuidado diario, seguimiento de su evolución, suministro de alimentación adecuada, observación permanente y definición de conductas a seguir según cada situación particular. De esta manera, se garantiza no solo la presencia de personal competente, sino también una atención organizada, humanizada y comprometida con la protección y el bienestar de los animales, permitiendo responder de manera eficiente a sus necesidades y favoreciendo su recuperación integral durante el tiempo que permanezcan bajo resguardo. De los **158** animales atendidos durante el mes, actualmente permanecen **153** bajo resguardo, a quienes se les continuará brindando atención integral, garantizando alojamiento adecuado, alimentación balanceada, seguimiento sanitario y bienestar emocional conforme a los protocolos establecidos. **Todos los animales ingresados al centro de protección animal fundavetiverzoo, permanecerán bajo custodia y cuidado del personal:** ❖ Profesional Médico veterinario **Nelson David cardona Henao** ❖ Dos operarios que son los encargados de la alimentación el mantenimiento y cuidado de los animales. ❖ Una auxiliar especializada en medicina veterinaria Contamos con la asistencia de una **etóloga** especializada quien ayuda a mejorar su bienestar y	

	comprender el comportamiento natural de los animales ayudando a detectar signos de estrés, ansiedad o sufrimientos permitiendo emplear medidas para mejorar su calidad de vida, mediante terapias de modificación de conductas para lograr que se tenga una buena comunicación y socialización con los animales para garantizar conseguirles un hogar definitivo.  CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA Matrícula Profesional 50617 NELSON DAVID CARDONA HENAO CC. 1193368244 de Pereira Médico Veterinario Zootecnista Institución Universitaria Visión De Las Américas Acuerdo 2170 de 2[illegible] DIPLOMA Yeni Paola Cuervo Muñoz Medicina Veterinaria	
7. Medicamentos e insumos y otros necesarios para el procedimiento requerido en instalaciones de fundavetiverzoo	Se garantiza la disponibilidad y suministro de los insumos necesarios para la atención oportuna e integral de los animales, no solo dentro de las instalaciones destinadas a su resguardo y manejo, sino también en aquellos casos en los que, por necesidad del proceso de protección, recuperación o cuidado, deben permanecer en hogares de paso. Esta disponibilidad permite responder de manera adecuada a los requerimientos básicos y especiales de cada animal, asegurando la continuidad de su atención en condiciones apropiadas de bienestar y cuidado. Los insumos suministrados comprenden aquellos elementos indispensables para cubrir necesidades relacionadas con alimentación, hidratación, limpieza, manejo, resguardo, recuperación y seguimiento de los animales, de acuerdo con su condición particular. De esta manera, se busca que tanto en las instalaciones como en los hogares de paso se cuente con los recursos mínimos necesarios para brindar una atención digna, organizada y ajustada a las exigencias de cada caso, especialmente en animales vulnerables, enfermos, en recuperación posoperatoria, cachorros, hembras lactantes o individuos con condiciones especiales. Asimismo, esta garantía de insumos permite fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones que requieren intervención inmediata, favoreciendo una atención continua, responsable y humanizada, independientemente del lugar en el que se encuentre el animal bajo protección. Con ello, se reafirma el compromiso de asegurar condiciones adecuadas para su bienestar, recuperación y estabilidad, tanto al	**En Ejecución**

	interior de la institución como en los espacios alternos de cuidado temporal dispuestos para su atención.	
8. Realizar campañas de adopción de forma constante en el municipio de Chinchiná caldas, en instalaciones de fundavetiverzoo y a nivel nacional (mínimo 1 campaña mensual), cuyo objetivo es disminuir la población que será trasladada al centro de protección y bienestar animal.	Se trabaja de forma constante y comprometida en campañas de adopción responsables, orientadas a la búsqueda de hogares adecuados para los animales rescatados que se encuentran bajo protección. Estas acciones tienen como finalidad promover oportunidades reales de reubicación en entornos seguros, estables y favorables para su bienestar, priorizando siempre que cada animal pueda acceder a una familia que le brinde cuidado, protección, atención y condiciones dignas de vida. Las campañas de adopción se desarrollan mediante estrategias de difusión y sensibilización, permitiendo visibilizar la situación de los animales y fomentar en la comunidad la importancia de la tenencia responsable y el compromiso que implica integrar un animal al núcleo familiar. A través de este trabajo continuo, se busca generar conciencia sobre la necesidad de brindar una segunda oportunidad a animales que han sido rescatados de condiciones de abandono, vulnerabilidad o riesgo, favoreciendo así su recuperación emocional, física y social. Asimismo, se realiza una labor activa y permanente en la promoción de estos procesos, entendiendo que la adopción constituye una medida fundamental para mejorar la calidad de vida de los animales y reducir su permanencia prolongada en condición de albergue. De esta forma, el trabajo adelantado en la búsqueda de hogares refleja el compromiso institucional con la protección animal, no solo desde la atención inmediata, sino también desde la gestión de alternativas que permitan su restablecimiento integral y su inclusión en espacios familiares responsables y protectores. **ANEXO TABLA ADOPCIONES REALIZADAS** **CANTIDAD** | **ESPECIE** 2 | Caninos 1 | Canino adulto devuelto a su propietaria **TOTAL= 3**	**En Ejecución**
9. Realizar mínimo una (1) campañas de bienestar animal en el sector rural y urbano organizada con la alcaldía, donde se atienda la mayor cantidad de animales posibles. Durante las campañas se brindará vermifugación, Vitaminizacion y desparasitación	Las actividades de bienestar animal, correspondientes a desparasitación y Vitaminizacion en zonas rurales y urbanas, se encuentran en etapa de programación. Estas acciones se realizarán una vez sean programadas por la supervisora, y se ejecutarán de manera gradual durante el	

	Transcurso del convenio establecido, dando cumplimiento a los lineamientos y objetivos definidos.	
10. Realizar mínimo una (1) campañas de tenencia responsable de mascotas, leyes normas y aplicación de código de policía en los diferentes sectores del municipio tanto del área urbana como rural del mismo, estas actividades serán programadas con la alcaldía.	De manera permanente, se desarrollan campañas de promoción y sensibilización sobre la tenencia responsable de animales de compañía, dirigidas a fortalecer en la comunidad el compromiso frente al cuidado, protección y bienestar de las mascotas. Estas acciones se realizan de forma constante con el propósito de generar conciencia sobre la importancia de brindar a los animales condiciones adecuadas de alimentación, salud, alojamiento, manejo, afecto y atención oportuna, entendiendo que la tenencia responsable implica deberes y compromisos continuos por parte de sus cuidadores o propietarios. A través de estas campañas, se orienta a la población sobre prácticas fundamentales para garantizar una convivencia adecuada y una mejor calidad de vida para los animales, promoviendo aspectos como la vacunación, desparasitación, esterilización, identificación, atención veterinaria, prevención del maltrato, supervisión permanente y provisión de espacios seguros y apropiados. Asimismo, se busca prevenir situaciones de abandono, negligencia y reproducción no controlada, fomentando una cultura de respeto, cuidado y protección hacia los animales de compañía. Estas jornadas y actividades de sensibilización se realizan de manera continua como parte del compromiso con la protección animal y la educación comunitaria, reconociendo que la tenencia responsable constituye una herramienta esencial para prevenir problemáticas asociadas al bienestar animal y para fortalecer el vínculo positivo entre las personas y sus mascotas. De esta manera, se aporta no solo al mejoramiento de las condiciones de vida de los animales, sino también a la construcción de una comunidad más consciente, solidaria y comprometida con su cuidado integral.	**En Ejecución**
11. La fundación cuenta con un hogar de paso en la vereda la Muleta de Palestina Caldas presto para	Contamos con un hogar de paso ubicado cerca del municipio, el cual nos permite brindar atención inmediata y oportuna ante cualquier imprevisto o emergencia que involucre a animales en condición de calle. Este espacio está habilitado para ofrecer cuidados básicos, estabilización y resguardo temporal.	**En Ejecución**

atender cualquier imprevisto.		
12. Realizar TREINTA (30) esterilizaciones mensuales, en el área urbana y rural del municipio donde se atenderán caninos y felinos, las jornadas de esterilizaciones se realizarán de manera coordinada con la alcaldía quien será la encargada de entregar los listados de beneficiarios de dichas cirugías.	**Anexo tabla:** 31 | Funvascar | 27/01/2026 37 | La floresta | 17/02/2026 42 | El trébol | 17/03/2026 **ESTERILIZACIONES REALIZADAS EN INSTALACIONES DE FUNDAVETIVERZOO** **CANTIDAD** | **ESPECIE Y PROCEDIMIENTO** 1 | Canino-Macho Orquiectomía	**En Ejecución**
13. Realizar el diagnostico presuntivo y plan terapéutico a seguir, de acuerdo a cada animal atendido que lo requiera, de conformidad con las necesidades y requerimientos que se presenten en la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico.	Durante el presente periodo se instauró y ejecutó de manera adecuada el manejo integral necesario para la atención, valoración clínica y tratamiento de los animales albergados bajo nuestro resguardo, garantizando su bienestar y estado de salud. Como parte de las medidas preventivas implementadas durante este mes, se realizó la aplicación de pipeta antiparasitaria Canes Full Spot, la cual ha demostrado ser altamente efectiva. Gracias a su uso continuo, se ha logrado mantener a los animales libres de infestaciones por garrapatas, evidenciando resultados satisfactorios en el control de parásitos externos. Se continúa con el seguimiento constante de cada individuo, asegurando la continuidad de los protocolos sanitarios establecidos.	**En Ejecución**
14. Entregar informe mensual detallado de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, además debe anexar los siguientes documentos: 1- Reporte completo de los animales que se encuentran en el	En fundavetiverzoo se implementa un riguroso sistema de registros para cada actividad relacionada con los animales rescatados que nos permite un manejo eficiente y organizado de la información relacionada con cada animal usando métodos de identificación, información del animal, fotografías, historial médico, atención veterinaria, esterilizaciones, vacunación antirrábica, alimentación, socialización, control de desparasitaciones, enfermedades y tratamientos, tipos de cirugías, ingresos y salidas, traslados y estado actual del animal y cualquier otro evento relevante en su	**En Ejecución**

centro de protección y bienestar animal el cual debe incluir especie, edad aproximada, sexo, peso, procedimientos realizados. 2- Inventario actualizado de los animales donde se incluya fecha de ingreso, sexo, especie, fecha de salida. 3- Reporte mensual de adopciones donde se consigne fecha, especie y sexo. 4- Reporte mensual de muertes (fecha, especie, sexo y posibles causas).	proceso de recuperación y bienestar. Cada registro se mantiene actualizado y organizado, garantizando así un buen seguimiento detallado de cada animal, lo que permite tomar decisiones informadas para su cuidado, rehabilitación y en caso, adopción responsable Para este mes se realizaron los formatos de ingresos de los 7 animales ingresados y los formatos de egresos de los animales que salieron para este mes, se anexa historias clínicas de los 158 animales albergados cuándo sean requeridos ya que cada mes actualizamos la información de los animales albergados y formato de ingresos en el anexo 13 de las actividades.	
15. Mantener afiliado al personal necesario para la ejecución del convenio y responder por el pago de todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en el cumplimiento del mismo, conforme a ley, afiliarlos a las entidades correspondientes y pagar las cotizaciones o aportes a la Seguridad Social integral, transporte de personas, materiales y primas por seguros de dicho personal, sin que haya necesidad de reconocimiento	Referencia de pago # 36799780	**En Ejecución**

alguno por parte de la alcaldía municipal.		
16. Apoyar al Municipio en la gestión y trámite de los permisos y/o autorizaciones que demande la ejecución del objeto con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.	Durante este mes se brindó apoyo constante en el municipio en todo lo relacionado con la gestión, trámites y documentos requeridos por las diferentes entidades y ciudadanos. Todas las solicitudes fueron atendidas de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de los requisitos necesarios y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto misional establecido. Este acompañamiento permitió facilitar los procesos administrativos, mejorar la coordinación interinstitucional y asegurar que cada trámite se realizara de forma correcta y dentro de los tiempos previstos.	**En Ejecución**
17. Informar oportunamente al Municipio cualquier evento que perturbe o retarde la ejecución o el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio. **18.** Evitar dilaciones y retardos procurando que el objeto del convenio se cumpla dentro del plazo pactado. **19.** Facilitar al Municipio el acceso a la información y documentación inherentes a la ejecución del convenio. **20.** Mantener indemne y libre de todo reclamo, litigio y/o acción legal al Municipio con ocasión de la ejecución del convenio siempre y cuando se derive de sus actuaciones	Se garantiza el acceso oportuno a la información y documentación relacionada con la ejecución del convenio, siempre que sea requerida por el municipio o las partes involucradas, con el fin de asegurar la transparencia y el cumplimiento de los compromisos establecidos.	**En Ejecución**

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$23.200.000**	
Pago N° 2	**$23.200.000**	
Pago N° 3	**$23.200.000**	
TOTAL EJECUTADO	**$69.600.000**	
SALDO POR EJECUTAR		**$ 69.600.000**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	
XXXX	XXX	XXX	XXXX	$

El supervisor del contrato da fe que **FUNDAVETIVER ZOO** aportó para el pago de la presente acta certificación de **PAZ y SALVO** con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales del mes **Marzo de 2026**, firmada por el contador con fecha del 25 de Marzo del presente año.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de Abril de 2026.

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales
Y Desarrollo Economico
Supervisor

FUNDAVETIVERZOO
OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR
Representante Legal
Contratista

LUIS FERNANDO BETANCURT OSORIO
CONTADOR PÚBLICO
TP-118341-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO LUIS FERNANDO BETANCURT OSORIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.174.428 Y TARJETA PROFESIONAL 118.341-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el examen realizado sobre la información recibida y sobre las planillas físicas de liquidación de la **FUNDAVETIVER ZOO** con Nit 900.321.084-0 con Representante Legal el señor **OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR** identificado con **C.C 75.048.795** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales del mes de Marzo del **2026**

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 0 5 C E 5 7 2 E 2 C A B 7 6 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO BETANCURT OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10174428 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 118341-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

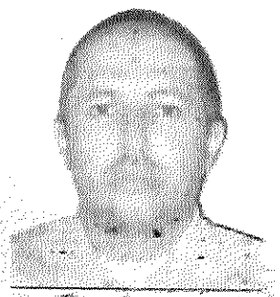
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.174.428
BETANCURT OSORIO

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1968
LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

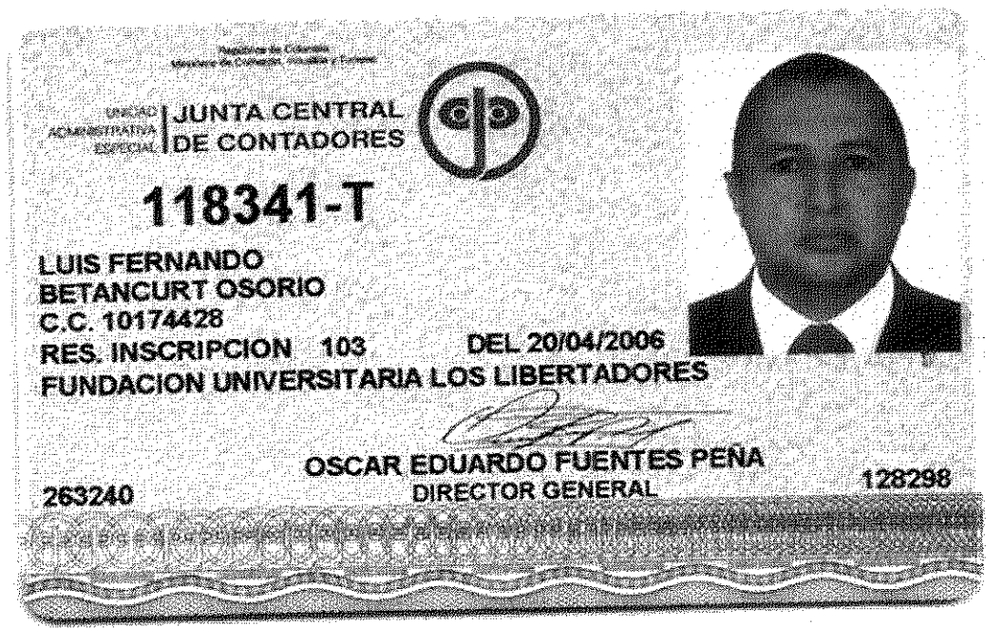
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-DIC-1986 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0604900-00085742-M-0010174428-20061001 0003944709A 1 4760006792



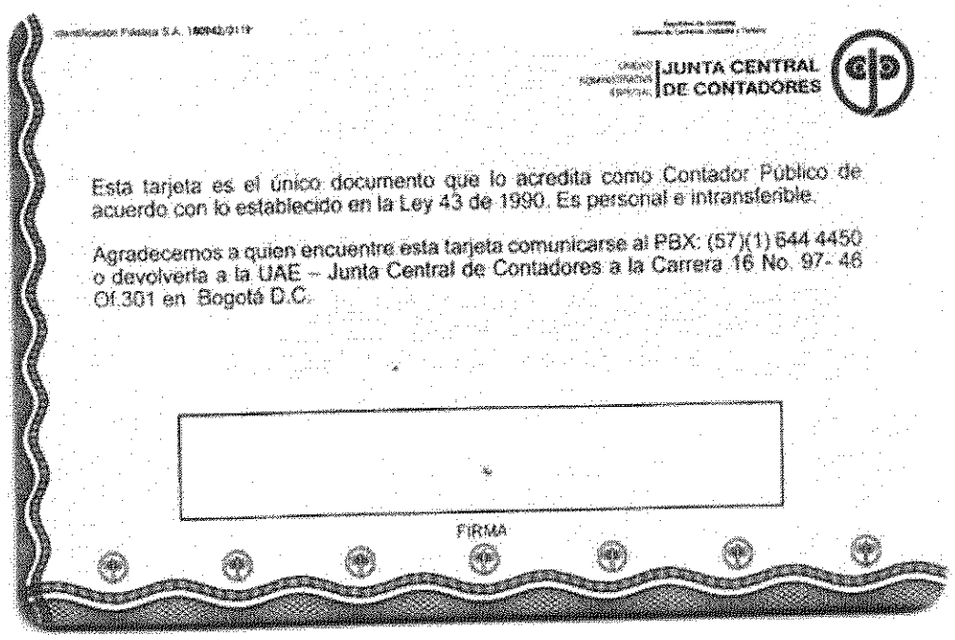
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

118341-T

LUIS FERNANDO
BETANCURT OSORIO
C.C. 10174428
RES. INSCRIPCION 103 DEL 20/04/2006
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263240 128298



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDAVETIVER ZOO
NIT 900.321.084-0
VDA EL CUARENTA FCA PALMIRA
Tel: (606) 3214971913
Norcasia - Colombia
contabelancurt@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FV 139

Señores	MUNICIPIO DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(606) 8402380
Dirección	CR 5 CLL 11 CL ESQUINA	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/03/2026, 10:40
Expedición	25/03/2026, 10:40
Vencimiento	25/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y LA ATENCION INTEGRAL DE LA FAUNA DOMESTICA Y CALLEJERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR Y DERECHO ANIMAL	1.00	23,200,000.00